



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO LOCAL DEL VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR.

I.- OBJETO.

Constituye el objeto de estas prescripciones técnicas el establecimiento de las condiciones de carácter técnico con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación de los trabajos de asistencia para la elaboración del plan estratégico desarrollo local del Valle de Egüés-Eguesibar.

La asistencia técnica que se precisa para la elaboración del mencionado trabajo se materializará en el asesoramiento para, entre otros extremos y como mínimo:

- Desarrollo y concreción del proceso de elaboración del plan estratégico de desarrollo local del Valle de Egüés-Eguesibar, contenido en este pliego.

- Actualización del diagnóstico socioeconómico y evaluación de la competitividad del Valle, incluyendo la viabilidad económica municipal en un plazo de 10 años (evolución de la población, suficiencia de suelo, demanda previsible de servicios y coste previsible de esos servicios y evolución previsible de los recursos económicos municipales)

- Formulación de propuestas o plan de acción.

- Documento final del plan que incluya el proceso de seguimiento y evaluación del mismo.

La realización del asesoramiento anterior conlleva, entre otros, los siguientes trabajos:

- Gestión del proceso de análisis de información.

- Gestión y fomento de la participación pública.

- Gestión de la comunicación pública y presentación de resultados a lo largo de todo el proceso.

- Redacción de los documentos que contengan cada uno de los trabajos de asesoría y que estén incluidos en la oferta técnica de la empresa adjudicataria.



La asistencia técnica contará con el apoyo del personal y colaboradores del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar en todos los apoyos logísticos y de difusión del trabajo, pero será el contratista el único responsable de diseñar la metodología a seguir y desarrollar los trabajos para su formulación y aprobación por el Ayuntamiento.

Se integrará en la página Web municipal, como elemento de comunicación, todo el proceso de elaboración del plan. El Ayuntamiento acometerá el diseño y demás trabajos de integración, así como la publicación de sus contenidos. Corresponde al adjudicatario la provisión de contenidos de la misma en la versión final que le sea indicada por el Ayuntamiento.

La empresa especificará en su propuesta técnica el apoyo logístico que requiere del Ayuntamiento para el normal desarrollo de los trabajos objeto de contratación y para el cumplimiento de su oferta.

II. DOCUMENTACION DE REFERENCIA:

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta a la hora de desarrollar el trabajo contratado la siguiente documentación como referencia:

- Diagnostico socioeconómico del Valle de Egüés-Eguesibar (2015)
- Agenda 21 (encuesta, diagnóstico y plan de acción)
- Acuerdo de gobernabilidad para Eguesibar legislatura 2015-2019
- Plan de participación y gestión del proceso participativo relativo a la revisión del Plan General Municipal de Urbanismo del Valle de Egüés-Eguesibar.

Además el ayuntamiento pondrá a disposición de la entidad adjudicataria cuantos datos, documentos e informes disponga y que sean de interés para el desarrollo de los trabajos

III.- DETALLE DE TRABAJOS Y PLAZOS.

Se detallan a continuación los trabajos objeto de contratación.

1. Desarrollo y concreción del proceso de elaboración del plan estratégico de desarrollo local del Valle de Egüés-Eguesibar, contenido en este pliego. Duración: 1 mes.

A partir de la propuesta presentada por la empresa adjudicataria se llegará al diseño final del proceso que deberá ser validado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar, pudiendo éste introducir cambios y novedades siempre respetando el equilibrio entre los trabajos a realizar y el precio del contrato.



2. Actualización del diagnóstico socioeconómico y evaluación de la competitividad del Valle. Duración: 2 meses.

Las fases que conlleva son las siguientes:

- Recogida de información cuantitativa y cualitativa, sobre la realidad socioeconómica del Valle de Egüés-Eguesibar, y actualización de la ya existente.

- Redacción del informe final de diagnóstico y validación del mismo. Una vez redactado el informe de diagnóstico, éste deberá ser validado por el Ayuntamiento

3. Formulación de propuestas o plan de acción, teniendo en cuenta los resultados obtenidos. Duración: 2 meses.

La redacción final del plan de acción deberá ser validada por el Ayuntamiento.

4. Documento final del plan que incluya el proceso detallado de seguimiento y evaluación del mismo y un plan de presentación y difusión. Duración: 1 mes

Una vez finalizado el proceso de diagnóstico y redactados los planes de acción se consolidarán en un único documento en el que además se establecerán los procesos de seguimiento, evaluación y demás elementos que explican el desarrollo del documento y que conformarán el Plan Estratégico de desarrollo local del Valle de Egüés-Eguesibar.

El Ayuntamiento procederá a su validación y posteriormente a su aprobación y difusión.

IV.- DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar impulsará y coordinará a través de su Área de Desarrollo local y Empleo los trabajos de elaboración del plan estratégico objeto de contratación.

El Área de Desarrollo local y Empleo del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar nombrará un responsable del proyecto que tendrá como funciones principales dirigir la ejecución del contrato, hacer el seguimiento continuo de la marcha de los trabajos y validar las diferentes entregas que se contemplan en el mismo en términos de calidad y plazo.



Se prevé celebrar una primera reunión de trabajo con el adjudicatario en la que, además de resolver las posibles dudas sobre el contenido del trabajo, se establezca la metodología definitiva de elaboración del plan estratégico y se acuerde el contenido y fases de realización de los trabajos, ajustándose a los plazos señalados en este pliego.

La empresa adjudicataria propondrá un método de seguimiento y validación de los trabajos por parte del Área de Desarrollo local y Empleo en el que esté incluida, entre otros procedimientos, la formación al personal municipal en la metodología utilizada, la celebración de reuniones periódicas entre el adjudicatario y el Área de Desarrollo local y Empleo en la que el adjudicatario dé cuenta de los trabajos realizados, el Área de Desarrollo local y Empleo pueda conocerlos, valorarlos y, en su caso, validarlos, y se tomen las decisiones que sean oportunas.

Sarriguren-Valle de Egüés-Eguesibar, a 21 de julio de 2017.